RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Manuel Ibarra Jurado y otros, con domicilio en Plaza Vieja, número 10. de Cabeza la Vaca, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Manuel Ibarra Jurado y otros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3 línea a C. T. II Cabeza la Vaca.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'693. Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.2 de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

## **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Terrenos de D. Manuel Ibarra en afueras Cabeza la Vaca.

Tipo: Intemperie. Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20 / 0'38-0-22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación de fincas.

Presupuesto: 1.865.637 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.402.

Esta instalación no podrá entrar en servició mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial.
P. A. El Jefe de la Sección Industria
y Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuniamiento de Alange, con domicilio en Alange, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Alange la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 13 línea Aguas de Alange.

Final: Apoyo número 19 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'649. Tensión de servicio: 10 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.2 de sección.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto Presa de Alange.

Finalidad de la instalación: Desvío de línea por construcción Presa de Alange.

Presupuesto: 1.228.710 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 21.305/11.831.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial.

P. A. El Jefe de la Sección Industria
y Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio

Territorial de Industria y Energía a petición de D. Natale Chimento Decaro, con domicilio en calle Sargento B. Gómez, número 4, de Zahínos, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Natale Chimento Decaro la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Ejido en Zahínos.

Tipo: Intemperie. Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 28-20 / 0'38-0'22

KV. Finalidad de la instalación: Ampliar la poten-

cia instalada de 15 a 25 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.066/11.790.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial, FERNANDO JOSE GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de María Guadalupe Sánchez Ocaña López de Berge, con domicilio en Plasencia, calle Hernán Cortés, 10, solicitando auto-

rización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a María Guadalupe Sánchez Ocaña López de Berge el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

# LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular de la interesada.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Malpartida de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 503.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.<sup>2</sup>

### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Fresnedoso.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  230/133.

Presupuesto en pesetas: 1.067.816. Finalidad: Electrificación rural. Referencia del expediente: AT-3.907.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

# V. Anuncios

# CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Emiliano Pulido Vega, con domicilio en calle Centenillo s/n, Tiétar del Caudillo (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Parcela de IRYDA.

Número de transfor.: 1.